



Asamblea General

Distr. limitada
5 de diciembre de 2019
Español
Original: inglés

Septuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 100 b) del programa

Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones: informe de la Comisión de Desarme

Federación de Rusia: enmienda al proyecto de decisión recomendado en el informe de la Primera Comisión (A/74/370)

Período de sesiones de 2020 de la Comisión de Desarme

1. Sustitúyase el octavo párrafo del preámbulo por el siguiente:

Observando que la Comisión de Desarme, por razones de organización, no pudo dar comienzo a su período de sesiones sustantivo y presentar su informe conforme a lo solicitado en la resolución 73/82 de la Asamblea General, y acogiendo con beneplácito el informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión¹,

2. Sustitúyase el párrafo a) por el siguiente:

a) Que la Comisión de Desarme celebre un período de sesiones sustantivo en 2020 por un período no superior a tres semanas, a saber, del 6 al 24 de abril, si las cuestiones planteadas en el párrafo 165 j) y p) del informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión¹ hubiesen quedado resueltas para entonces, y que presente un informe sustantivo a la Asamblea General en su septuagésimo quinto período de sesiones;

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo cuarto período de sesiones, suplemento núm. 26 (A/74/26).

